



OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES
MLS/ DBE / VSC /MMO /NHG /mlb



Nº INTERNO: 01H/26

APRUEBA SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA "GRUPO MIGRADO 174 POBLACIÓN EMERGENCIA", COMUNA DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 84586.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2661 /

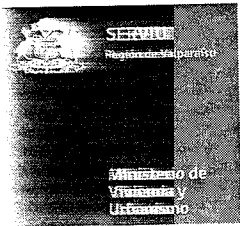
VALPARAÍSO, 14 ABR. 2015

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de abril de 2012, modificado por el D.S. Nº 105, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, especialmente lo indicado en el Artículo 58, sobre fallecimiento de beneficiario.
- b) La Resolución Exenta Nº 3.909, (V. y U.), de fecha 15 de Mayo de 2012, modificada por la Resolución Exenta Nº 5.173, (V. y U.), de fecha 27 de Junio de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con y sin proyecto habitacional, en el mes de Junio del año 2012.
- c) La Resolución Exenta Nº 5.803 (V. y U.), de fecha 24 de Julio de 2012, que aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de Postulación Colectiva Con Proyecto Habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del Llamado a concurso del mes de **junio** del año 2012 y entre los grupos seleccionados se enuncia "Población Emergencia" de la comuna de Valparaíso.
- d) La Resolución Exenta Nº 1.578, de fecha 15 de abril de 2013, que ratifica adscripción de 22 familias beneficiadas al proyecto "Grupo Migrado 174 Población Emergencia", de la comuna de Valparaíso, de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Valparaíso.
- e) La Resolución Exenta Nº 6.404, (V. y U.), de fecha 4 de noviembre de 2013, que la socia fallecida integrante del grupo citada en el Visto anterior corresponde a la siguiente persona:

AURORA YOLANDA SANTIS GALDAMES	C. I. 5.350.066-8
Causal de sustitución	Fallecimiento
Documentos de respaldo	Certificado de defunción
- f) Las disposiciones de la Resolución Nº 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, del Sr. Contralor de la República que establece normas de exención en el trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 272/6/2016, (V. y U.), de fecha 11 de marzo de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización.

Pág 1/2



CONSIDERANDO:

- 1) La carta Solicitud de Partes N° 542, de fecha 28 de diciembre de 2015, presentada por la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valparaíso, mediante la cual informa fallecimiento de socia identificada anteriormente y presenta como sustituto a la pareja que formaba parte del grupo familiar con el cual postuló al beneficio.
- 2) El Certificado de Defunción extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que da cuenta del fallecimiento de doña Aurora Yolanda Santis Galdames, RUT 5.350.066-8, acontecido el día 20 de septiembre de 2015.
Dicto la siguiente:


RESOLUCIÓN:

- 1º Sustitúyase por fallecimiento, a la postulante seleccionada señalada en el Visto d), integrante del grupo "Población Emergencia" de la comuna de Valparaíso.
- 2º Apruébese como sustituto e incorpórese en el Registro de Beneficiarios a la pareja de la beneficiaria fallecida integrante del grupo aprobado por Resolución citada en el Visto e) de la presente Resolución, el cual cumple con todos los requisitos legales para acceder a este beneficio, debidamente revisados por la Unidad de origen.

Don LUIS OCTAVIO SÁNCHEZ RUT 4.845.333-3

- 3º Para todos los efectos de la aplicación del subsidio habitacional, el beneficiario sustituto accederá a los mismos montos de subsidios otorgados a la postulante fallecida.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL: Res. Ex. 3909/2012, Res. Ex. 5803/2012, Res. Ex. 1578/2013, Expediente y Certificado de defunción.

Distribución:

- o Dirección Regional
- o Depto. Operaciones Habitacionales
- o Oficina Provincial de Valparaíso
- o Unidad de Postulaciones
- o Oficina de Partes.